**¿Qué es el Plan de Prevención de Riesgos?**

 El *Plan de Prevención de Riesgos para actividades colectivas de Senderismo y Montañismo*, se constituye con objeto de establecer las pautas para garantizar la seguridad y la salud de los participantes en todos los aspectos relacionados con la actividad deportiva que fomenta y desarrolla Montañeros de Aragón. A estos efectos, desarrolla las acciones y criterios de actuación para la integración de la actividad preventiva en el club y la adopción de cuantas medidas sean necesarias.

**¿Qué contiene el Plan de Prevención de Riesgos?**

La implantación y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos incluye:

* Las estructura de la organización
* Las responsabilidades
* La evaluación del riesgo de la actividad
* La información sobre la actividad y a los participantes
* Los responsables de las actividades
* La formación de los responsables de las actividades
* Incidencias y plan de emergencia
* Documentación

**¿Cómo nos afecta el Plan de Prevención de Riesgos?**

* GESTION DEL RIESGO DE LA ACTIVIDAD
* INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD Y A LOS PARTICIPANTES

**¿Qué es la Gestión del Riesgo de la Actividad?**

Las técnicas normalizadas de gestión de riesgos incluyen tres grandes fases:

 -El establecimiento del contexto.

 -La apreciación del riesgo.

 -El tratamiento del riesgo.